



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. Nº 1270

(01 DIC 2025)

"Por medio de la cual se realiza una delegación en un funcionario de la UNGRD"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA CESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y los artículos 4, 11 y 25 del Decreto Ley 4147 de 2011 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que en virtud del Decreto Ley 4147 de 2011, "Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objetivo y estructura", reformada por el Decreto 2672 de 2013, establece en el numeral 1º del artículo 11 que, el Director General ejerce la representación legal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que en consonancia con el artículo 25 del decreto ley 4147 del 2011, modificado por el artículo 8 del decreto 2672 del 2013, "Todas las referencias que hagan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de gestión del riesgo de desastres y/o prevención y atención de desastres, al Ministerio del Interior y de Justicia, hoy Ministerio del Interior, y a la Dirección de Gestión del Riesgo, deben entenderse referidas a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres", disposición que asegura que las leyes y regulaciones normativas se apliquen de forma efectiva y que las responsabilidades estén definidas y centralizadas en la UNGRD.

Que en atención a los postulados establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 489 de 1998 artículo 9, la delegación es un principio que dinamiza el buen gobierno y el logro de los fines esenciales del Estado.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece la figura de la delegación en los siguientes términos: "ARTÍCULO 9.- Delegación. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias."

Que es necesario dar aplicación a los principios de economía, celeridad y eficacia, para hacer más ágil la actuación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD ante las instancias judiciales y administrativas.

Que el día 11 de marzo de 2024, mediante Resolución no. 0325 se nombra como Director General al Dr. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, código 0015, grado 24 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una delegación en un funcionario de la UNGRD"

Que el Director General de la Unidad Nacional para Gestión de Riesgo de Desastres debe atender a la citación para la Reunión de la Octava Sesión ordinaria del Consejo del Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas (MESEPP) creado por Decreto 0147 de 2024, convocada por la Consejería para las Regiones de la Presidencia de la República, con el fin de presentar el informe de avances de las medidas implementadas en cumplimiento del Plan Provisional ordenado por la Corte Constitucional, así como la presentación del Plan Estructural de Acción en el marco de la Fase de Alistamiento Institucional, en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-302 de 2017.

Que teniendo en cuenta los compromisos adquiridos previamente, se imposibilita la asistencia del Director General de la UNGRD a la Octava Sesión ordinaria de la mencionada instancia del MESEPP que se realizará de manera presencial en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha, La Guajira, el día cinco (5) de diciembre de 2025, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Por lo que, es necesario dar aplicación a los principios de economía, celeridad y eficacia, para hacer más ágil la actuación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ante las instancias administrativas.

Que, el servidor público JOSÉ RICARDO HURTADO CHACÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.346.307 de Bogotá D.C., actualmente ocupa el cargo de Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21 ubicado en la Subdirección para el Manejo de Desastres, nombrado mediante Resolución No. 0412 del 06 de mayo de 2024 y posesionado mediante Acta No. 0349 del 06 de mayo de 2024.

Que se hace necesario delegar en funcionario público, JOSÉ RICARDO HURTADO CHACÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.346.307 de Bogotá D.C., la representación para la citación a la Octava Sesión ordinaria del Consejo del Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas (MESEPP) que se realizará de manera presencial en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha, La Guajira, el día cinco (5) de diciembre de 2025, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

DISPOSICIONES GENERALES

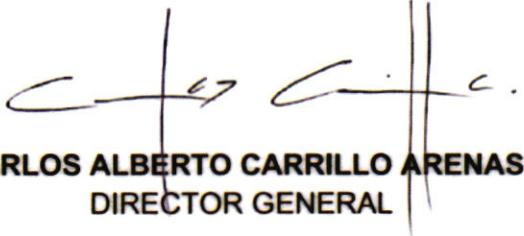
Artículo 1. Delegar en JOSE RICARDO HURTADO CHACON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.346.307 de Bogotá D.C., quien ejerce el cargo de Subdirector para el Manejo de Desastres de Entidad de Descentralizada, Código 0040, Grado 21 ubicado en la Subdirección para el Manejo de Desastres, nombrado mediante Resolución No. 0412 del 06 de mayo de 2024 y posesionado mediante Acta No. 0349 del 06 de mayo de 2024, la representación del Director General de la UNGRD en la citación para la Octava Sesión ordinaria del Consejo del Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas (MESEPP) que se realizará de manera presencial en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha, La Guajira, el día cinco (5) de diciembre de 2025, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se realiza una delegación en un funcionario de la UNGRD”

Artículo 2. La presente resolución rige de manera exclusiva para la Octava Sesión ordinaria del Consejo del Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas (MESEPP) que se realizará de manera presencial en el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha, La Guajira, el día cinco (5) de diciembre de 2025, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 01 DIC 2025



CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: María Lucía Martínez Mendoza – Contratista DG
Revisó: Juanita Elizabeth López Chaparro – Contratista DG
Revisó: Ricardo Andrés Pajarito Mondragón – Contratista DG
Aprobó: Gregorio Alfonso Peñaranda Barrios – Contratista DG